



«La emigración como un derecho, no como una obligación»

Desde el comienzo de la crisis, cientos de miles de ciudadanos, la mayoría jóvenes entre 18 y 35 años, se han visto obligados a emigrar fuera de España empujados por el desempleo, la precariedad laboral, la dificultad en el acceso a la vivienda y el desmantelamiento de los servicios públicos. A todos estos factores hay que añadir las prácticamente inexistentes políticas de retorno.

Si bien el número exacto de personas que forman parte del nuevo fenómeno migratorio es incierto, pues los datos oficiales no recogen la dimensión del fenómeno, según un estudio del CSIC (González-Ferrer, 2013), 700.000 personas podrían haber emigrado entre el año 2008 y el 2012, la mayoría con edades comprendidas entre 25-34 años y con estudios superiores. Recientes datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) cifran el descenso de población de entre 15 y 39 años durante el periodo 2012-2014 en aproximadamente 935.000 personas. En menos de una década, España ha dejado de ser un país receptor de emigrantes y ha pasado a tener un saldo migratorio negativo.

Las implicaciones que este reciente fenómeno migratorio tiene a nivel social son múltiples y muy graves para nuestra sociedad: la pérdida paulatina de población activa (que contribuye a la insostenibilidad del actual sistema público de pensiones), la falta de retorno directo de la inversión educativa o las innumerables situaciones de desarraigo familiar y social.

La reacción del Gobierno actual ante esta situación se basa en negar o minimizar su gravedad, obviando las consecuencias anteriormente citadas y la necesidad de aplicar políticas de Estado. En este sentido, es necesario elaborar un plan integral para, a corto plazo, frenar la pérdida de población activa y garantizar los derechos (laborales, sanitarios, de participación) de los emigrantes en los países de acogida y, a medio plazo, desarrollar un plan que facilite el retorno a aquellos que lo deseen.

Además de las posibles condiciones laborales precarias en el país de acogida, hay dos derechos fundamentales que se ven disminuidos por la mala praxis del gobierno en relación a los residentes en el extranjero: la sanidad y el derecho al voto.

Medidas orientadas a garantizar derechos básicos de los residentes españoles en el exterior:

Derecho efectivo al voto para residentes en el extranjero

Problemática actual : Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2011, mediante por la que se modifica el Régimen Electoral General (LOREG), la participación electoral de los ciudadanos españoles en el exterior ha descendido dramáticamente, como consecuencia de la introducción del voto rogado. Desde entonces, los residentes en el extranjero que quieran participar en los comicios tienen que mostrar a través del Consulado su deseo expreso para poder recibir las papeletas por correo postal y que dicho derecho se haga efectivo.

A este procedimiento, tenemos que sumarle la dificultad adicional que implican los plazos tan reducidos para rogar el voto, tanto para los residentes permanentes inscritos en el CERA (censo electoral de residentes ausentes), como para los residentes temporales. Todo ello dificulta enormemente el ejercicio de un derecho básico en una democracia y limita, de facto, el sufragio universal. Como consecuencia, entre las elecciones generales de 2008 y 2011 se produjo un descenso de 300.000 sufragios, alcanzándose en el CERA una abstención del 95% en las Elecciones Generales de 2011 y del 98% en las Elecciones Europeas de 2014. Estos datos ponen en entredicho la calidad democrática del sistema electoral y hacen incluso sospechar de los objetivos de aquella reforma.

Medidas: Derogación del voto rogado. Establecimiento de una circunscripción única para votantes residentes en el exterior. Implementación del voto telemático para reducir las trabas burocráticas que dificultan el voto del emigrante.

Cobertura Sanitaria Universal

Problemática actual: Retirada de la cobertura sanitaria a parados de larga duración que emigren por más de 90 días. Expedición de certificados sustitutorios en lugar de Tarjetas Sanitarias Europeas (limitación de 3 meses no renovable). Esta medida, además, deja desamparados a los emigrantes frente a las directivas de la Unión Europea, que justifican expulsiones de países cuando el emigrado no tiene acceso a la protección social. Exclusión sanitaria: denegación de certificados sustitutorios por no cotización a la seguridad social del emigrante ni sus allegados.

Medidas: Sistema de cobertura sanitaria universal. Expedición de tarjeta sanitaria europea sin restricciones. Renovaciones en consulados u oficinas de seguridad social en el exterior. Fomento de convenios bilaterales sanitarios en territorio no UE.

Medidas orientadas al retorno de las y los ciudadanos emigrados por motivos laborales :

« Programa de Integración de la Población Emigrante Retornada (PIPER)»

Tal y como establece el Artículo 42 de la Constitución Española, *El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno*». En este sentido, este programa pretende implementar una serie de medidas que posibiliten el retorno de los emigrantes que lo deseen, a través de la mejora de las condiciones en el plano laboral, formativo, social y de la investigación.

Contenido del programa:

Medidas laborales

Creación de bolsa de empleo público para profesionales de la sanidad y de la educación que estén ejerciendo actualmente en el extranjero. Reconocimiento/homologación del trabajo realizado en el exterior: actualmente solo hay convenios entre organismos públicos y no es el caso de muchos profesionales Docentes: plan de reconocimiento/homologación en programas educativos plurilingües, facilitando la posibilidad de incorporarse rápidamente a estas líneas curriculares Exención de la cuota de autónomos durante 2 años para aquellas personas que decidan auto-emplearse.

Formación

Apertura de programas especiales de capacitación profesional para aquellas personas retornadas que no posean el título de Bachillerato. Homologación de títulos obtenidos en el exterior, equiparando acreditaciones similares a las obtenidas en otros países. Programas de lenguas oficiales del Estado (castellano, catalán, euskera y gallego) para los menores de las familias retornadas, con el fin de facilitar su integración en el nuevo entorno social y cultural.

Medidas en I+D+i

Aumento del ratio de investigadores (actualmente cercano a 0,5 por mil) hasta elevarlo a 1,5 por mil y del presupuesto global de I+D (del 0,79% al 2%, siendo la recomendación de la UE un 3%) Baremar la experiencia en el extranjero (estancias largas, superiores a un año o dos) en los concursos/oposiciones a ofertas públicas de empleo.

Sociales

Derogación de la reforma 22/2013, de 23 de diciembre, del Real Decreto-ley 16/2012, sobre Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud que implica la pérdida de la cobertura sanitaria al emigrar, de manera que toda persona, emigrante o no, retorne o no, tenga acceso inmediato a la sanidad pública. La recuperación de derechos sanitarios a la vuelta debe ser inmediata. Revisión del sistema de ayudas al emigrante retornado: actualmente existen pero con muchas dificultades para obtenerlas. Reconocimiento íntegro de la cotización efectuada en el los países de acogida. Pensiones:

Resolución para la Asamblea Ciudadana “Sí Se Puede”
Madrid, 18 y 19 de Octubre

eliminar la penalización por doble pagador (emigrantes cuya pensión proviene de dos países).
Retirada de las multas actuales y fomento de convenion y/o legislación justa sobre jubilación externa.

Avales

Resolución avalada por :

- Podemos París
- Podemos Manchester
- Podemos Chile
- Podemos Lisboa
- Círculo Joven

Suscrita por las personas que se indican a continuación:

María Almena (Investigadora científica - París)

Adela Ros (Socióloga)

David Valenciano (Politólogo, París)

Rita Maestre (Politóloga, Podemos)

Alberto Montero (Profesor de Economía Aplicada en la Universidad de Málaga)

Eric Labuske (Podemos)

Miguel Ongil (Podemos)

Raquel Huerta (Asistente Parlamento Europeo, Podemos)

Eduardo Maura (Profesor universitario, Podemos)

Germán Cano (Profesor universitario, Podemos)

Jorge Lago (Editor, Podemos)

Miguel Bermejo (Podemos)

Ramón Espinar (Juventud sin Futuro)

Francisco Casamayor (Juventud sin Futuro)

Lucía Martínez Quiroga (Juventud sin Futuro)

Resolución para la Asamblea Ciudadana “Sí Se Puede”
Madrid, 18 y 19 de Octubre

Miguel Luna (Juventud sin Futuro)

Miguel Ardanuy (Podemos)

Marcelo Almendáriz (Podemos Bélgica)

Julia Navarro (Podemos Bélgica)

Eduardo Fernández Rubiño (Podemos)

Marina Rodríguez Baras (Juventud sin Futuro)

Segundo González (Podemos)

Juan José Alvite Alvarez (Podemos Londres)

Luis Giménez San Miguel (Podemos)

Sarah Bienzobas (Productora y fotógrafa, Podemos)

Enrique Maestu (Juventud sin Futuro)

Álvaro Fragua (Juventud sin Futuro)

Miguel Rodríguez Baras (Juventud sin Futuro)

Eva Muñoz (Juventud sin Futuro)

Maitane Fatoorehchi Pérez de Mendiguren (Juventud sin Futuro)

Andrés Merino (Podemos)

Dina Bouselham (Asistente Parlamento Europeo, Podemos)

Andrés Barragán (Podemos)

Olalla Pastor del Valle (Marea Granate Estrasburgo)

Lucía Ayala (Podemos)

Guillermo Spottorno (Podemos París)